CONTRATO PRINCIPAL Nº 02/ 2018

PARA LOS TRABAJOS DE REPARACIÓN DE LA SUPERVISIÓN EDUCATIVA REGIÓN 1 ZONA 1 DE GENERAL ARTIGAS-

Entre la Municipalidad de General Artigas, domiciliada en la calle Colon esq. Virgen del Rosario, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Prof. Jorge Gustavo García Centurión, con Cédula de Identidad N° 1.820.085 y refrendada por la Secretaria General Sra. Elsa Escobar de Gómez con C.I. N° 3.785.310, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra José Heriberto Aguayo con C.I. N° 3.695.752 en Representación de la Empresa J. Aguayo Construcciones con domicilio en la ciudad de Coronel Bogado sobre la Avda. José Félix Bogado c/ Encarnación, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE TRABAJOS DE REPARACIÓN DE LA SUPERVISIÓN EDUCATIVA REGIÓN 1 ZONA 1 DE GENERAL ARTIGAS el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Constituye el objeto del presente contrato, establecer los deberes y los derechos de las partes contratantes con relación a los trabajos de Reparación de la Supervisión Educativa Región 1 Zona 1 de General Artigas.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Resolución de Adjudicación IM Nº 901/2017

Los documentos que forman parte del Contrato de los trabajos de Reparación de la Supervisión Educativa Región 1 Zona 1 de General Artigas. Deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 337 430.-

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS · Secretaría ·

J. Aguayo Construcc...
de José Aguayo
RUC: 3695752-6

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS · Intendencia ·

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 19/2017, convocado por la Municipalidad de General Artigas, según Resolución IMN° 886/2017 La adjudicación fue realizada por Resolución IM N° 901/2017.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Relevamiento	m2	246	3.000	738.000
2	Pintura interior y exterior de paredes al latex	m2	690	18.000	12.420.000
3	Pintura de aberturas de madera con pintura sintetica	m2	72	18.000	1.296.000
4	Pintura de techo	m2	276	18.000	4.968.000
5	Pintura de muro de cercado perimetral	m2	175	12.800	2.240.000
6	Pintura de reja de cercado perimetral	m2	150	18.000	2.700.000
7	Reparacion de muro perimetral	m2	1	1.700.000	1.700.000
8	Reparacion de techo	gl.	1	1.400.000	1.400.000
9	Construccion de poso ciego 1,50 x 2,00 con registro	gl.	1	2.920.000	2.920.000
10	Cartel ploteado de 1,00 x 2,20 con soporte con iluminacion con 2 reflectores	un.	1	850.000	850.000
11	Provision e instalacion de artefactos de iluminacion y ventilacion interior según necesidad de cada espacio y exterior 12 equipos flourescentes 1x40W y 4 reflectores en la fachada	gl.	1	2.900.000	2.900.000
12	Reparacion de porton de acceso peatonal y vehicular	gl.	1	800.000	800.000
13	Contrapiso en acceso	m2	19,2	30.000	576.000
14	Piso en acceso	m2	34,6	75.000	2.595.000
15	Jardineria exterior incluyendo cuatro canteros con plantas, tratamiento de jardin en patio lateral y frontal.	gl.	1	2.730.000	2.730.000
16	Limpieza final	gl.	1	950.000	950.000
	Total Neto:				41.783.000

Son Guaraníes : Cuarenta y un millones setecientos ochenta y tres mil.-------

J. Aguayo Construccion
de José Aguayo
RUC: 3695752-6

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS · Intendencia ·

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS · Secretaría ·

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de ejecución de la Obra es de 65 (sesenta y cinco días) a partir del Acta de Inicio de Obras,
La recepción Provisoria será a los 10 (diez) días después de la ejecución de la Obra.
La recepción Definitiva será 10 (diez) días después de la Recepción Provisoria de la Obra.
La ejecución de la obra será en la Supervisión Educativa Región 1 Zona 1 de General Artigas.

Las respectivas actas de recepciones serán elaboradas por el Fiscal de obra de la institución Municipal.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El pago se realizará de la siguiente forma: el primer desembolso será del 30% contra Certificación del Fiscal de Obras; el segundo desembolso será el 30% contra Certificación del Fiscal de Obras, y el tercer y último desembolso será del 40% del monto total; de cada certificación se deducirá el 5% correspondiente a fondos de reparo, si no existiere ninguna necesidad de utilizar dicho fondo, será reembolsado al Contratista 10 días después de la Recepción definitiva de la Obra, donde se constatara que todo el trabajo ha sido realizado en concordancia con las especificaciones técnicas correspondientes y en el tiempo establecido.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Póliza sobre el 10% del anticipo otorgado.-
Póliza de fiel cumplimiento del contrato por el 5% s/ el monto del contrato, con plazo de vigencia de 90 (noventa) días.-
Póliza de caución en caso de accidentes de trabajo y o daños a terceros como sigue:
Seguro contra daños a terceros: Guaraníes, dos millones (Gs.2.000.000).-
Seguro contra accidentes de trabajo: Guaraníes, dos millones (Gs 2.000.000).-
Seguro contra los riesgos en la zona de obras: Guaraníes, tres millones (Gs. 3.000.000).-

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

En caso de mora de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,05 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

J. Aguayo Construcción
de José Aguayo
RUC: 3695752-6

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS · Secretaría ·

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS · Intendencia ·

Las multas por atraso en la ejecución de las obras serán del 0,05% por día calendario calculado sobre el valor del presente contrato de Gs. 41.783.000(Cuarenta y un millones setecientos ochenta y tres mil) monto máximo del 5% del valor total del contrato.----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Trabajos de Reparación de la Supervisión Educativa Región 1 Zona 1 de General Artigas.-

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes establecen la competencia de los Tribunales de la Tercera Circunscripción Judicial de Encarnación conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.-

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la Tercera Circunscripción Judicial.-

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS · Secretaría ·

J. Aguayo Construccion
de José Aguayo
RUC: 3695752-6

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS · Intendencia ·

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de General Artigas, República del Paraguay, a los quince días del mes de Enero del año dos mil dieciocho .

Firmado por _____ Jorge G. Jarcia Centurión
Intendente Municipal

Firmado por _____ Elsa Escobar de Gómez
Secretaria Municipal

J. Aguayo Construcción
de José Aguayo
RUC: 3695752-6

Firmado por _____ José Heriberto Aguayo
J. Aguayo Construcciones